Bogotá, D.C., 06 de enero de 2026

Doctor
LINO ROBERTO POMBO TORRES
Secretario de Vivienda
Departamento de Cundinamarca
Ciudad

Asunto: Presentación propuesta – Contrato prestación de servicios profesionales con persona natural.

Respetado Doctor Pombo:

De manera atenta, me permito presentar propuesta, con el fin de suscribir contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto es: prestar servicios profesionales a la dirección de hábitat y titulación predial de la secretaria de vivienda para el seguimiento técnico de los programa y proyectos de reubicación de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o afectados por desastres naturales en los municipios del departamento de cundinamarca en cumplimiento al plan de desarrollo departamental, el cual comprenderá los siguientes aspectos:

ALCANCE: El alcance del objeto contractual comprende la prestación de servicios profesionales a la Dirección de Hábitat y Titulación Predial de la Secretaría de Vivienda, orientados al seguimiento técnico de los programas y proyectos de reubicación de hogares ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable o afectados por desastres naturales en los municipios del Departamento de Cundinamarca, en el marco del cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, incluyendo el apoyo técnico especializado para la verificación del avance físico y del cumplimiento de los proyectos, el análisis técnico de la información asociada a su ejecución y la generación de insumos que soporten la toma de decisiones institucionales, en articulación con los municipios y demás actores involucrados, actividades que se desarrollarán con plena autonomía técnica y administrativa por parte del contratista, sin que exista subordinación laboral, bajo la coordinación y supervisión del responsable designado por la Entidad.

Conforme a lo anterior y, no obstante, la autonomía que es propia del contratista, el desarrollo del objeto incluye:

1. Brindar apoyo técnico especializado a la Dirección de Hábitat y Titulación Predial y a las administraciones municipales en los procesos de formulación y ejecución de programas de reubicación de vivienda, incorporando criterios ambientales, sanitarios y de gestión del riesgo.

2. Participar, en coordinación con entidades del orden nacional, departamental y municipal, en la estructuración, implementación y seguimiento de los planes de acción orientados al cumplimiento de órdenes judiciales en materia habitacional, especialmente aquellas relacionadas con condiciones de riesgo, amenazas naturales y afectaciones ambientales.

3.Apoyar técnicamente a la Dirección en la interpretación, seguimiento y aplicación de los lineamientos ambientales derivados de la Sentencia del Río Bogotá, incluyendo la participación en diligencias, reuniones interinstitucionales y la elaboración de los insumos técnicos requeridos para su cumplimiento.

4. Contribuir con los municipios y entidades competentes en la elaboración y validación de censos de viviendas localizadas en zonas de riesgo ambiental, sanitario o afectadas por

desastres naturales, promoviendo la formulación y ejecución de proyectos de reubicación, mitigación y mejoramiento para hogares afectados.

5. Elaborar y revisar insumos técnicos, informes, documentos y respuestas a PQRS relacionadas con procesos de reubicación de hogares, gestión del riesgo, afectaciones ambientales y condiciones sanitarias en los territorios.

6. Participar en reuniones, comités técnicos, mesas interinstitucionales, visitas de campo y demás actividades que asigne el supervisor del contrato, necesarias para la adecuada implementación de los programas de reubicación y gestión del riesgo habitacional.

REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA:

De conformidad con el Decreto 014 de 2024, el perfil requerido para la prestación de servicios debe cumplir con:

TITULO	Ingeniera Ambiental y Sanitaria
ESPECIALIZACIÓN	N.A.
EXPERIENCIA	De 25 a 36 meses de experiencia profesional

De acuerdo con el perfil requerido, se debe acreditar profesión en Ingeniera Ambiental y Sanitaria.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

De 25 a 36 meses de experiencia profesional.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato de prestación de servicios con persona jurídica es la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($58.850.000) M/CTE.** Suma que incluye los impuestos a que haya lugar.

La Secretaría de Vivienda pagará al Contratista el valor del contrato así; **DIEZ (10)** mensualidades vencidas cada una por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($5.885.000)**, incluidos los impuestos a que haya lugar, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe del contratista, del supervisor a través de la plataforma SUPERVISA, de la certificación de recibo a satisfacción y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será de **DIEZ (10) meses** contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato, previa la expedición del registro presupuestal y la verificación sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionado con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscal, cuando corresponda.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato. **2.** Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales. **3.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. **4.** Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado. **5.** Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. **6.** Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato. **7.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **8.** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o terceros. **9.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta. **10.** Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad. **11.** Cumplir con las políticas, estrategias, metodologías, recursos, soluciones informáticas y competencias para proteger, asegurar y preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que se almacene, reproduzca o procese en los sistemas informáticos de la entidad. Mitigando las amenazas, riesgos e impactos de los virus informáticos. **12** El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que, los mismos quedarán a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Para lo cual deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y el contratista, dejando constancia del estado en que se le entregan y valor de los mismos. **13.** Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. **14.** En los casos en donde el contratista haya recibido elementos o equipos para facilitar la ejecución de las actividades contractuales, lo cual consta en acta, al término del contrato y previo a la suscripción del acta de liquidación o de informe final de supervisión, deberá hacer devolución de estos al supervisor del contrato, mediante acta, dejando constancia que se entregan en las mismas condiciones en que fueron recibidos, con excepción del desgaste normal por su uso. So pena de responder por el valor de su reposición, para lo cual autoriza realizar el descuento respectivo de los valores que resulten a su favor. De no alcanzar el saldo debe quedar en el acta de liquidación o en el informe final de supervisión la obligación de pagar el valor que falte dentro de un plazo determinado por el supervisor. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales procedentes. **15.** Utilizar el Sistema de Gestión Documental para recibir y tramitar peticiones, al igual que deberá utilizar ISOLUCION en el desarrollo de sus actividades en cumplimiento del Sistema Integral del Gestión y Control- SIGC. Al finalizar el contrato, el contratista deberá haber gestionado y evacuado exitosamente todos los documentos que le hayan sido delegados antes de la terminación de su contrato so pena de incurrir en alguna de las causales de incumplimiento del contrato. **16.** Solicitar, adquirir, portar y entregar a la finalización de la ejecución contractual el carnet institucional. **17.** Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de las Tablas de Retención Documental que organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias. **18.** Dar cumplimiento a los manuales y guías del Sistema Integral del Gestión y Control- SIGC y Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SST del Departamento de Cundinamarca.**19.**El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que los recursos, propios y provenientes de este

contrato o aquellos que componen su patrimonio, no provienen, ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita ni de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP). Así mismo, se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todas sus contrapartes (socios, administradores, clientes, proveedores, empleados y demás grupos de interés) y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas. **20.** Cumplir con las políticas y manuales de privacidad y tratamiento de datos personales, confidencialidad y reserva de la información del Departamento de Cundinamarca y demás normas concordantes. **21.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: Para la suscripción del contrato se requieren los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
2. Fotocopia de Libreta Militar o Certificado de definición de la situación militar (Página web del Certificado y Control de Reservas del Ejército Nacional) MENORES DE 50 AÑOS.
3. Copia actualizada (DIAN) del formulario de Registro Único Tributario –RUT- del contratista. NO MAYOR A 30 DIAS
4. Fotocopia de diplomas, actas de grado y demás certificaciones educativas que demuestren la idoneidad de la persona
5. Fotocopia de Tarjeta Profesional en los casos que la Ley lo exija
6. Certificaciones y constancias de la experiencia profesional o relacionada.
7. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
9. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia
10. Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia
11. Certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019).
12. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM
13. Formato Único de Hoja de Vida SIGEP.
14. Constancia de Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud o autoliquidación y pago de aportes.
15. Certificación cuenta bancaria menor a 30 días.
16. Declaración de bienes y rentas y conflictos de intereses (Página web Función Pública) Ley 2013 de 2019.
17. Formatos Creación o Actualización de Datos de Terceros A-GR-FR-025 versión actual.
18. Certificado de Examen Pre ocupacional vigente.
19. Formato Relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales E-GCCP-FR-058.
20. Adjuntar el resultado de la consulta en el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO
21. Pantallazo perfil de SECOP II.

1. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en la invitación.

2. Declaro BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00):

a. Que la información contenida en la propuesta es verídica y asumo total responsabilidad frente al Departamento cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes, por lo cual AUTORIZO al DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA para que sean verificada la información y documentación aportada.
b. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
c. Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (C.D.U.), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
d. Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos CINCO (5) años anteriores a la fecha de presentación de esta propuesta.
e. Que actualmente SI () NO (x) tengo suscritos contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la gestión con entidades del Estado a nivel Nacional, Departamental y/o Municipal.

3. Que conozco la información general, la invitación y acepto los requisitos en ésta contenidos.

Conforme a lo anterior, me permito allegar la documentación soporte para la suscripción del contrato correspondiente.

Cordialmente,



MAGDA BIBIANA LONDOÑO RAMOS
C.C. No. 40.340. 751 de Villavicencio.